

Josephina Navarro
 Viuda de Bernardo de Al. ^{ia} N
 Villa Robredo

Viuda R. 1760

1173

Memorial que do Josephina Navarro Viuda de Bernar-
 nardo de Al. ^{ia} como Empleado de la persona que
 que conyone infamilia; y de los bienes que al presente
 para en este termino; Encump. ^{to} del bando mandado
 Publicar por el Sr. Juan de D. Pasqual Alunio y Texas
 Abogado de la Real Consejo Juan subdelegado para el
 efecto; y estableco la nueva contribucion que condisponcion
 de ellos son los sig. ^{tes}

Viuda
 de 50 - - - -

ondujo a 20 -
 o 25 - - -
 o 43 -

Doña Juana de Al. ^{ia} Viuda como llevo a honra
 de ser en las casas de D. Juan de Al. ^{ia}
 de la Torre. Hecho de verat. ^{ia} infamilia de com-
 sone de persona de edad de 40 años
 tengo un hijo varonil el primerizo Bernar-
 do de Al. ^{ia} de 10 años ocupacion, de
 do Juan de Al. ^{ia} del Panado Panax de
 do D. Juan de Al. ^{ia} de 10 años, ocupacion
 de 10 años tambien Paron de Al. ^{ia} de
 do Panado; y el otro Juan de Al. ^{ia} de
 de 10 años de Al. ^{ia} en las casas
 de las
 de las

N.º 1082

Conformada y
cumplida de fuerza 15.
varas y de faja de
32. al quibada y
Poblada annualm.
en 559, de Vellan.

1173

ACION ESCOL. PARROQUIA DE SAN
FRAN.º EN LA CALLE DEL PEDREGAL
QUESE COMPONE ESCOLARIAS APOD CON
UNA CUBA GUARCO DORMITORIO UNA
CAMARA, PASTO Y CORRAL; DINDAN
CONCARAV DE MARIA CICILANO JU
DA DE FELIPE DE CUEBAS, Y CON
OTRA DE JUANA GILIZ TAVALDON
Y DE DIEGO AFUNES, Y CON LA CALLE
QUEBA AL PARADOR VISO, LA QUE TEN
GE ARRIBADA A JOSEPH NACHES
EN UNICO DUCADO ANUAL MENCER

Parado En el termino

Tengo cinco Ovejas = cinco par
maia = a lana = vece cabras = vece
regajo = a Cabrio = y unaco de unia =
hencia =

Quiero dar una referencia de la memoria de la
varacion y Verdadero, y por lo tanto lo firmo un
cog años luego, ent. Yo brado adue y nudo de Ma
io a mil deacionis y xinguenta y dos a =

T. Dny J. D. Ramon

Transcripción:

Josefa Navarro viuda de Bernardo de Moya

Viuda

Memorial que yo Josefa Navarro, viuda de Bernardo de Moya, informo de mi estado de las personas de que se compone mi familia, y de los bienes cual presente poseo en este término, en cumplimiento del bando mandado publicar por el señor licenciado Don Pascual Munio y Rozas, abogado de los Reales Consejos, juez subdelegado para el efecto y de establecer la única contribución que con distensión de ellos son los siguientes:

Soy del estado general, viuda como llevo dicho mi ejercicio [de] moza sirviendo en las casas de Don Cristóbal de la Torre, vecino de esta Villa. Mi familia se compone de mi persona, de edad de cincuenta años. Tengo tres hijos varones: el primero Bernardo Moya, de edad de veinte años, su ejercicio [es de] mozo sirviente de zagal de ganado lanar de dicho Don Cristóbal de la Torre; otro, Sebastián, de quince años, también pastor sobrado en dicho ganado; y el otro, Juan, de edad de trece años, morcillero en dichas casas.

Casas

Unas casas de morada en la población de esta Villa, parroquia de San Francisco, en la calle del Pedregal, que se compone de cocina, bajo con una cueva, cuatro dormitorios, una cámara, patio y corral; lindan con casas de María Hortelano, viuda de Felipe de Cuevas, y con otras de Juana Quílez Gabaldón, vecina de Diego de Funes, y con la calle que va al parador viejo, la que tengo arrendada a José Mateo en cinco ducados anualmente.

Ganado en el término

Tengo cinco ovejas, cinco [sic] de lana, siete cabras, trece regazos de cabrío, y una cochina de vientre.

Y en esta forma se [sic] este memorial el que es cierto y verdadero, y por ser verdad lo firmo un testigo a mi ruego, en Villarrobledo a diecinueve de mayo de mil setecientos cincuenta y dos años.

Testigo: Don Ignacio Jorge Ramón

Fuente:

Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Memoriales de Seculares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Villarrobledo, Legajo 607. Memorial de Josefa Navarro, Viuda de Bernardo de Moya.